



DR.CBP/MMS/svs



## RESOLUCION EXENTA N° 5985

PUNTA ARENAS, 27 de Abril 2018

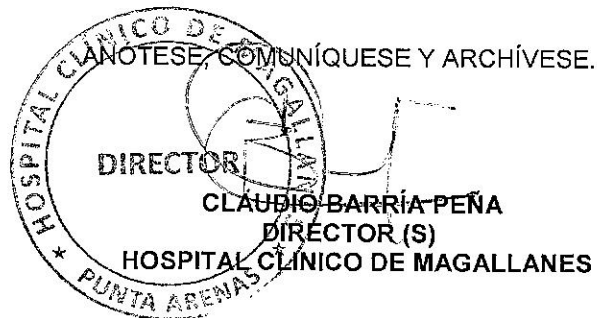
**VISTOS:** El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley N° 19.966, que establece Régimen de Garantía de Salud, D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

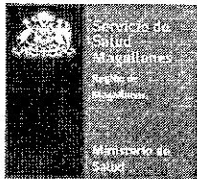
**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario un Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, para un eficiente control y gestión, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE**, el documento **Manual de Procesos Generales de la Unidad GES**, Versión 0, elaborado por D. Sandra Villouta B..
2. El documento está numerado desde la página 1 a la 33 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.





DR.CBP/MMS/svs



## RESOLUCION EXENTA N° 5985

PUNTA ARENAS, 27 de Abril 2018

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley N° 19.966, que establece Régimen de Garantía de Salud, D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario un Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, para un eficiente control y gestión, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZÁSE**, el documento **Manual de Procesos Generales de la Unidad GES**, Versión 0, elaborado por D. Sandra Villouta B..
2. El documento está numerado desde la página 1 a la 33 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

